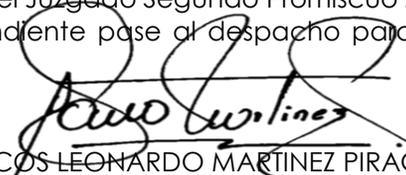




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Promiscuo Municipal
Villa de Leyva – Boyacá Transversal 10 N°9-50 int.2
Correo electrónico: j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021). El suscrito secretario del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.


MARCOS LEONARDO MARTINEZ PIRAGAUTA
Secretario

Villa de Leyva, quince (15) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADO: YOLIMA ALDAÑA PEÑA Y OTRO.
RADICACIÓN: 154074089002-2021-00013-00

En escrito que presenta el apoderado de la activa informa a este despacho, que la parte demandada, YOLIMA ALDAÑA PEÑA y HUGO BUITRAGO, incumplieron el acuerdo de pago en los valores y plazos pactados por las partes, por lo que la suspensión solicitada es terminada por la parte activa, y acorde a lo plasmado en el artículo 301 del C.G.P, este despacho tendrá a los demandados como notificados por conducta concluyente, ya que la parte pasiva conoce de la demanda, por el hecho del acuerdo celebrado.

Corresponde entonces corre el termino con el que cuentan para pronunciarse la demanda, vencido el termino, pase a despacho, para proveer lo correspondiente.

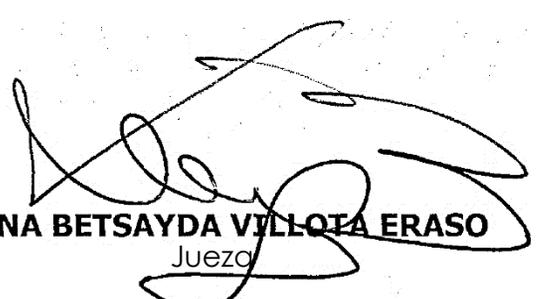
Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO.- REACTIVAR el proceso ejecutivo, y tener notificados a los demandados por conducta concluyente, acorde a lo plasmado en el artículo 301 del C.G.P.

SEGUNDO.- CORRER el termino con el que cuentan para pronunciarse la demanda, vencido el termino, pase a despacho, para proveer lo correspondiente.

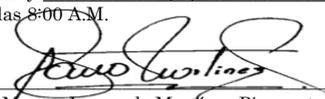
NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.


DIANA BETSAYDA VILLOJA ERASO
JUEZA

JUZGADO 2° PROMISCO MUNICIPAL DE VILLA
DE LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. **048**, de hoy **dieciséis días (16) de diciembre de 2021** siendo las 8:00 A.M.


Marcos Leonardo Martínez Piragauta
Secretario